



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN  
CAMBIO DE DESTINO**  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO       RURAL

CERTIFICADO N°
500
FECHA
05-12-2023
ROL
1384 -92

**VISTOS**

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 10749 Fecha 01-12-2023

**RESUELVO**

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO ..... TOTAL ..... con 95,34 ..... M2 para el predio ubicado en  
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
BALMACEDA	239	1384 - 92
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
CLARINA VALENZUELA MARIN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	392	FECHA	12/09/2023	SUPERFICIE	95,34	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	264	FECHA	24/10/2023	SUPERFICIE	95,34	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	EQUIPAMIENTO - SALUD - CENTRO MEDICO		
DESTINO ACTUAL	RESIDENCIAL - VIVIENDA		
SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	95,34		M2

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)					
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto:	\$ 21.082	, según GIM N°:	2938	, de fecha:	05-12-2023 )
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	.....				

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

REVISORES  
MUNICIPALES:  
AAMS/vhc  
.....  
.....  
.....  
.....



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM  
nombre completo